



IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

**INFORME DE SEGUIMIENTO A
PLANES DE MEJORAMIENTO
CORTE MAYO/2020
17/06/2020**


 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 7
		FECHA: 27/04/2020
		PÁGINA 2 de 11

TABLA DE CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES.....	3
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORIA.....	3
3.	ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	4
4.	DECLARATORIA	4
5.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	4
6.	METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA.....	5
7.	FORTALEZAS.....	9
8.	HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS.....	9
9.	CONCLUSIONES.....	10
10.	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.....	10
11.	CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA.....	10
12.	CONTROL DE CAMBIOS	11

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 7
		FECHA: 27/04/2020
		PÁGINA 3 de 11

Auditoría N° IPMMAY-2020-22		
Fecha entrega informe		
Día	Mes	Año
17	06	2020

1. DATOS GENERALES


PROCESO(S) /ACTIVIDAD (ES) AUDITADO (S)	Seguimiento a los planes de Mejoramiento Corte Mayo/2020		
LIDER(ES) DE PROCESO		CARGO	
AUDITOR LÍDER	Jaime H. La Rotta Sánchez	CARGO	Profesional Esp. 2028-17

OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.	
NOMBRE: Susana Valderrama Forero	CARGO: Contratista OCI
NOMBRE: María Fernanda Fragozo Álvarez	CARGO: Contratista OCI
NOMBRE: Cesar Cardona Rincón	CARGO: Contratista OCI
NOMBRE: Rafael Cortes Cruz	CARGO: Contratista OCI
NOMBRE: Martha Patricia Pinilla Sánchez	CARGO: Profesional Esp. 2028-13

FECHA DE APERTURA AUDITORIA	04/05/2020
FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA	29/05/2020

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Realizar seguimiento al estado de avance e implementación de los planes de mejoramiento suscritos con la Oficina de Control Interno, con el fin de determinar el grado de cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas para subsanar los hallazgos comunicados en el desarrollo de las Auditorías Internas
--

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 7
		FECHA: 27/04/2020
		PÁGINA 4 de 11

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Verificación del cumplimiento y grado de avance de las acciones de mejora en estado de ejecución, definidos en los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias, producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno

4. DECLARATORIA

- Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso de aseguramiento. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno que se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del instituto.
- En caso, de que en el desarrollo de la auditoría se detecten asuntos no contemplados en el alcance y en los criterios de la misma, la Oficina de Control Interno tiene la obligación y el deber de informar a través del presente informe los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, el cual determina los deberes de los servidores públicos; de igual forma, el Artículo 231 del Decreto-Ley 019 de 2012, en el que se estipula que el Jefe de la Oficina de Control Interno *“sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”*.

Así mismo, el literal c) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 “informes”, señala que “Los jefes de Control Interno o quienes haga sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: ... sobre actos de corrupción, directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya...”.

Complementariamente, el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, señala que el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciara sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la entidad competente.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

En virtud del seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias, estos mismos, se configuran en criterios de auditoría para el presente seguimiento

6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA

De conformidad con el Plan Anual de Auditorias, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en su sesión del 2 y 5 de diciembre de 2019; la Oficina de Control Interno, realizó el correspondiente seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por las diferencias dependencias, con los siguientes resultados:

1. PLANES DE MEJORAMIENTO PENDIENTES DE FORMULAR

Para el presente corte, se tienen los siguientes planes de mejoramiento pendientes de formular:

1.1 PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

A cargo de la Oficina Asesora de Planeación, fue solicitado mediante el memorando Orfeo No. 20201030001233 de fecha 12 de mayo de 2020; estableciendo el plazo de su entrega hasta el día 28 de mayo de 2020

1.2 VERIFICACION PUBLICACIONES DE LEY – OFICINA ASESORA JURIDICA

A cargo de la Oficina Asesora Jurídica, fue solicitado inicialmente con el memorando Orfeo No. 20201030000293 del 7 de febrero de 2020; posteriormente, con memorando Orfeo No. 20201030001423 del 29 de mayo de 2020, se reitera a la Oficina Asesora Jurídica la presentación del plan de mejoramiento conforme lo establece el procedimiento de Gestión de Planes de Mejoramiento código C-EM-P002

1.3 AUDITORIA PQRS 2020 – GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO

Mediante memorando Orfeo No. 20201030001553 de fecha 11 de junio de 2020, se reiteró la solicitud de formulación del plan de mejoramiento a las Subdirecciones de Ecosistemas y Estudios ambientales y al Grupo de Contabilidad, toda vez que la fecha de presentación se venció desde el 12 de mayo de 2020.

2. ESTADO PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Luego de realizada la correspondiente evaluación por parte de la Oficina de Control Interno, a los avances de las acciones de mejoramiento reportadas por las diferentes dependencias, el estado de los planes de mejoramiento es el siguiente:

AÑO	PLANES	ACCIONES	CERRADAS		EN PROCESO	
			EN TERMINO	FUERA DE TERMINO	EN TERMINO	FUERA DE TERMINO
CGR-2020	1	4	1		3	
2021	0	5	0	0	5	0

2020	22	105	10	10	71	14
2019	19	55	0	19	0	36
2018	2	2	0	1	0	1
	44	171	11	30	79	51
		171	41		130	

Conforme a la tabla anterior, se tiene que:

Del año 2018, se tienen 2 planes de mejoramiento con 2 acciones de mejora en curso; de las cuales 1 fue cerrada fuera de término y aún continúa 1 en proceso, fuera de término también; sobre esta acción nos pronunciaremos más adelante, cuando abordemos las acciones de seguimiento críticas.

Del año 2019, se contaba con 19 planes y 55 acciones de mejora, de estas, 19 fueron cerradas fuera de tiempo y 36 continúan en proceso, obviamente, fuera de término también. De estas algunas acciones son críticas y nos referiremos más adelante.

Del año 2020, se tienen 22 planes con 105 acciones de mejora; de estas acciones, se cerraron 20 acciones así: 10 en términos y 10 vencidas, es decir fuera de términos; ahora de las acciones restantes, 85 en total, que continúan en proceso, se tienen 71 en término y 14 ya vencidas o fuera de término.

De las acciones que se tienen para el 2021, corresponden a acciones de planes formulados en la vigencia 2020 que tienen terminación en 2021, de estas acciones se cuenta con 5 en proceso y en término.

3. PLANES DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En la presente vigencia, mediante memorando 20201030000883 de fecha 20 de abril de 2020, se reportó al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y a la Subdirectora de Estudios Ambientales, la reapertura de dos (2) hallazgos de las auditorías de 2012 y 2014 del órgano de control, toda vez, que se pudo evidenciar que las mismas no han logrado contar con la efectividad de las acciones propuestas en su totalidad.

Estos hallazgos son:

1. AUDITORÍA 2012.

- Hallazgo H22 – Informes de Avance y Liquidación de Contratos.
- Hallazgo -H23 – Convenio Interadministrativo de Asociación entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el IDEAM No. 008 Rúa Eléctrico.

2. AUDITORÍA 2014.

- hallazgo H15 – Cumplimiento Cláusulas Contractuales – liquidación de contratos interadministrativos.

3. AUDITORIA 2015.

- Hallazgo H19-Liquidación de Contratos.

Es de anotar que en el presente seguimiento se logró el cierre de la acción hallazgo H15 – Cumplimiento Cláusulas Contractuales – liquidación de contratos interadministrativos de la Auditoría de 2014, quedando las otras tres en proceso de seguimiento.

Los hallazgos productos de las auditorías realizadas por la CGR, en las vigencias 2012 y 2015, correspondientes a los hallazgos H22, H19 una vez realizado el seguimiento a los planes de mejoramiento, se encontró que a la fecha existen contratos sin liquidar, aún se encuentran pendientes de algún trámite para efectuar su liquidación o en su defecto el cierre del expediente contractual, con relación a el hallazgo H6A1 (Interno), los contratos de las vigencia 2015, 2016 y 2017, a la fecha no encuentran liquidados de acuerdo a como lo establece la normatividad legal vigente. La Oficina de Control Interno, consideró, necesario dar traslado del asunto al Grupo de Control Disciplinario Interno, a fin de que evalué la posible ocurrencia de responsabilidad disciplinaria a cargo de los supervisores en el ejercicio de sus funciones, bajo los parámetros establecidos en el artículo 83 de la ley 1474, el Manual de Supervisión e Interventoría del IDEAM y demás disposiciones concordantes.

4. HALLAZGOS RECURRENTE O REINCIDENTES

Son hallazgos recurrentes o reincidentes, los hallazgos que se evidencian en el proceso auditor, en más de una vigencia; es así, que la Oficina de control Interno, en sus auditorías de gestión, ha podido evidenciar este tipo de hallazgos así:

- Debilidades en la elaboración de las notas a los Estados Financieros, situación evidenciada en la auditoría de control interno contable Código IAECIC-2019-05 Hallazgos 6 y 8 y Observación 004 y en la auditoría IAECIC-2020-04 Observación 001
- En la Oficina Asesora Jurídica, se tiene que el hallazgo **H6A1 OPORTUNIDAD DE MEJORA 4: FALTA DE OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR LOS INFORMES O LIQUIDACIONES DE LOS CONTRATOS**, Verifica la información remitida por OAJ, los supervisores, no han remitido los informes y/o actas de liquidación de 342 contratos de la vigencia 2016...), de la vigencia 2017, correspondiente al proceso de Gestión Jurídica y Contractual, este ha sido reiterativo en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno el cual hace referencia a liquidaciones de contratos en forma oportuna de acuerdo a los términos establecidos en la normatividad, por parte de los supervisores de contrato. A la fecha existen contratos de la vigencia 2015, 2016 y 2017, sin liquidar.
- La Subdirección de Hidrología, presenta reiterativo incumplimiento a los términos de respuesta de las PQRS, situación evidenciada en la Auditoría ISPQRSPS-2018-31 OBSERVACION 1 - Incumplimiento a solicitudes tipo judicial, requerimientos vencidos en manos de los funcionarios, reasignaciones incorrectas, envío de respuestas desde correos personales; en la Auditoría ISPQRSSS 2019-08 Hallazgo 1 Se evidencia debilidad en las solicitudes revisadas, en cuanto al cumplimiento oportuno a las respuestas y en

la Auditoria ISPQRSSS2020-08 Hallazgo 2 Debilidad en los tiempos de respuesta a las solicitudes presentadas por los usuarios y PQRS sin evidencia de respuesta o sin fecha de respuesta a usuario en ORFEO.

5. ACCIONES CRITICAS

Las siguientes acciones de mejora presentan nivel de criticidad con ocasión de su término de vencimiento o baja ejecución; estas acciones son:

(Nombre completo del informe origen del hallazgo)	(Identificación del hallazgo, en el informe)	Proceso	(Transcribir del informe fuente del hallazgo)	Acción de mejora	Fecha terminación	Evaluación OCI Mayo 2020
IIAIGJC-2017-41	H6A1	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	OPORTUNIDAD DE MEJORA 4: FALTA DE OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR LOS INFORMES O LIQUIDACIONES DE LOS CONTRATOS, Verifica la información remitida por OAJ, los supervisores, no han remitido los informes y/o actas de liquidación de 342 contratos de la vigencia 2016...	Requerimiento a los supervisores para el envío de las actas de liquidación y/o cierre de expedientes contractuales.	30/12/2018	97%
ACCIONES CON BAJA EVALUACION						
ISRCTADON-2019-11	H3	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Se evidenció una partida no incluida en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo del Instituto, al dejar de registrar la entrada de Almacén No.2003637 del 6/09/2016 por valor de \$1.202.586, teniendo como consecuencia la materialización del riesgo: "Inexactitud en las cifras reveladas en los Estados Financieros del Ideam"	Registro individualizado en el aplicativo de SIIF NACION de los documentos correspondientes a los movimientos elaborados en SICAPITA. Conciliación mensual de movimiento.	30/10/2019	0%
IAIA09-CALI-2019-18	H1A4	GENERACION DATOS E INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA Y AMBIENTAL	Al revisar la información, se encontró que, para la estación de bomberos y emisoras locales, se envía información relacionada con el pronóstico del tiempo (aeronáutico), esta información está siendo entrega en la antigua presentación ppt, que lleva el logo de Bureau Veritas.	Actualizar el formato PPT para el envío de información a usuarios	2019-12-31	0%
ISINVLAB-2019-32	OBS	SERVICIOS (ACREDITACIÓN, LABORATORIO, AERONÁUTICA, PRONÓSTICOS Y REDES	No se ha realizado la instalación del motor requerido para garantizar la funcionalidad del extractor que permite la circulación de los gases y vapores producidos por los reactivos del almacén del 1 piso de las Instalaciones donde funciona el Laboratorio del Instituto.	Realizar la solicitud a Servicios administrativos	20/12/2019	30%

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 7
		FECHA: 27/04/2020
		PÁGINA 9 de 11

ISPQRSPS-2018-31	OBS 2	GENERACION DATOS E INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA Y AMBIENTAL	Las solicitudes 20189050038392, 20189050038662, 20189050038672, 20189050038682 y 20189910073242; fueron contestadas 28, 20, 22, 20 y 32 días después del término	ACT1: Realizar seguimiento semanal a la Matriz Semáforo. ACT 2: Comunicar al funcionario responsable a través memorando las pqr's fuera de término. ACT 3: Informar a la Subdirección el respectivo trámite dada a la pqr's.	1/11/2019	33%
------------------	-------	---	--	--	-----------	-----

7. FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

1.
2.
3.
4.

8. HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS

H/NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
		Para el presente seguimiento no se formularon hallazgos u observaciones que ameriten la suscripción de un nuevo plan de mejoramiento, toda vez, que en el mismo seguimiento se realiza la evaluación de las acciones propuestas por las áreas, continuando en ejecución la acción hasta alcanzar la eficiencia y eficacia conforme a la evaluación proferida por el Auditor.	

Notas:

- Para las auditorías de gestión, el Hallazgo (H) corresponde al incumplimiento de un criterio.
- Para las auditorías de calidad el incumplimiento de un criterio, se determinara como una No Conformidad (NC).
- Tanto los Hallazgos como las No Conformidades y las Observaciones (OBS) identificadas requieren Plan de Mejoramiento.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 7
		FECHA: 27/04/2020
		PÁGINA 10 de 11

9. CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna y/o los cambios que afecte a la organización

1. Se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, el incumplimiento de las acciones por parte de las dependencias que tienen acciones críticas y/o hallazgos recurrentes, generando una alerta significativa donde pueden llegar a comprometer significativamente el logro de los objetivos propuestos en los procesos involucrados con estas acciones.

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

En cumplimiento del párrafo 1° del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 648 de 2017 “Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces”, el presente informe tendrá como destinatario principal al representante legal del Instituto y al líder del proceso auditado. A través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se dará a conocer los resultados de las auditorías a los miembros de esta instancia.


Así mismo y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, este informe se publicará en la página web del Instituto - Ley de Transparencia.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Nombre: Cargo:	Auditor Líder	
Nombre: Cargo:	Líder del Proceso	

10. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

11. CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTROL INFORME DE AUDITORIA INTERNA		
ELABORÓ: JAIMEH. LA ROTTA SÁNCHEZ Cargo:	REVISÓ: MARIA EUGENIA PATIÑO JURADO Jefe Oficina Control Interno	APROBÓ: MARIA EUGENIA PATIÑO JURADO Jefe Oficina Control Interno

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 7
		FECHA: 27/04/2020
		PÁGINA 11 de 11

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	30/10/2012	Creación del documento
2	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
3	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
4	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
5	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
6	11/12/2019	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
7	27/04/2020	Se incluye el numeral 11 "Control De Aprobación Del Informe De Auditoría Interna"; con el texto "Elaboró-Revisó-Aprobó"

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
MÓNICA ROCÍO CASTRO SÁNCHEZ PROFESIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO JAIME HUMBERTO LA ROTTA PROFESIONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO	MARÍA EUGENIA PATINO JURADO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	MARÍA EUGENIA PATINO JURADO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO